



**RESOLUCIÓN No 340**  
**7 de abril de 2025**

**"Por la cual se autoriza un receso de actividades académicas y administrativas, con motivo de la tradición cultural de la Semana Santa"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS; EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LITERAL P) DEL ACUERDO N° 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 ESTATUTO GENERAL, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 86, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento en su misión social y de función institucional, conforme al principio de Autonomía Universitaria, en sus aspectos financieros, académicos y administrativos.

Que, esta Rectoría, es concordante con la historia y trayectoria de la Universidad de Pamplona en nuestro municipio y es respetuosa del interés cultural, costumbres y tradiciones que caracterizan la Semana Mayor en el contexto de nuestra región y del país.

Que, hace parte de nuestro deber institucional, estimular y promover los valores ancestrales en la comunidad académica universitaria y propender por su participación e integración al entorno cultural de nuestro municipio de Pamplona.

En mérito de lo brevemente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el receso de labores con ocasión de la Semana Santa, al personal docente y administrativo de la Universidad de Pamplona durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.

**PARÁGRAFO:** La participación en los eventos, procesiones y actos litúrgicos de los días miércoles 16 y jueves 17 será asignada por el respectivo director o jefe de oficina para garantizar la vinculación del personal de la institución a dichos actos culturales conmemorativos de la semana mayor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender los términos en los trámites, actuaciones administrativas en general y especialmente en las actuaciones adelantadas por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "Reconciliémonos" Sede Pamplona y Villa del Rosario, en el estado en que se encuentren; en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Pamplona en las fases de instrucción y juzgamiento; y del Comité Disciplinario Estudiantil en el estado en que se encuentren a partir de los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, reanudándose el 21 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución por Secretaría General a la Oficina de Gestión del Talento Humano y demás dependencias, para lo de su cargo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Proyectó: José Vicente Carvajal Sandoval – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

  
Revisó V°B°: Ruby James Ramírez, Jefe oficina de Gestión del Talento Humano



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co